

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINCHINA, CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO

ESTADO N° 013
1 DE FEBRERO DE 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
17174318400120210013000	V. Existencia Unión Marital de Hecho	Sandra Milena Gutiérrez L.	Laura López G. y otros	Not.por cond.concl.Desig. Curad. y otros pronunc.	31-01-2022
17174318400120210024000	V.Petición de Herencia	Edy Johana Arias González y otro.	Julián Alberto Arias	Decreta medida. Reconoce person.	31-01-2022
17174318400120220000100	V.Divorcio Civil	Rubén Darío Ospina Cardona	Ligia Cruz Ramírez	Admite demanda	31-01-2022
17174318400120210031500	V.S. Adjudicación Apoyo Judicial	Rubén Darío Orozco y otros	N/A	Ordena Agregar Petición demanda Interdicción	31-01-2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P. Y ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y SIENDO LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO PORELTERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ

SECRETARIA